

15 de junio de 2010

Original: español

Cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

Nueva York, 14 a 18 de junio de 2010

Elementos preparados por el grupo de trabajo sobre armas de fuego y municiones para la posición del MERCOSUR y Estados asociados en la Cuarta Reunión Bienal de los Estados

El Grupo de trabajo sobre armas de fuego y municiones ha preparado los siguientes elementos para la posición del MERCOSUR y Estados asociados en la Cuarta Reunión Bienal de los Estados y apoya la continuidad del proceso del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Tema 1

Prevención del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras a través de las fronteras

Apoyamos las labores de facilitación que han sido encomendadas a Federico Perazza (Uruguay), en su calidad de Amigo del Presidente designado de la Cuarta Reunión Bienal, en un tema de fundamental importancia para el MERCOSUR y Estados asociados.

Reafirmamos que el control de las fronteras para prevenir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras es responsabilidad primaria de cada Estado a través de la acción coordinada de los diferentes organismos nacionales con competencia en la materia.

Teniendo en consideración el párrafo 27 del capítulo II del Programa de Acción, destacamos la importancia que tiene para nuestros países avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación para llevar a cabo el control fronterizo a través de la legislación y de la construcción de capacidades nacionales para identificar posibles soluciones a los desafíos en materia de fronteras.

En este sentido, resaltamos la importancia de avanzar en el análisis de propuestas que contribuyan a fortalecer esas capacidades nacionales, por ejemplo



por medio de la cooperación aduanera, como herramienta para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Saludamos la reciente instalación del Comité Operativo previsto en la Decisión 552 de la Comunidad Andina, denominada “Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos”, y destacamos el interés del MERCOSUR y Estados asociados de llevar adelante iniciativas de cooperación con la Comunidad Andina en materia de armas pequeñas y ligeras.

Tema 2

Cooperación y asistencia internacionales

Resaltamos la importancia de la cooperación y asistencia internacionales y fomento de las capacidades nacionales como un tema transversal para la eficaz ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

La efectividad de la asistencia y la cooperación están basadas en una fluida relación entre los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil a nivel tanto nacional, regional como global.

Los Estados parte del MERCOSUR y Estados asociados apoyan el objetivo del Programa de Acción en la construcción de capacidades en forma permanente y sustentable para fortalecer la implementación del programa.

Alentamos a los Estados y organismos internacionales que estén en condiciones de hacerlo a que faciliten la asistencia a los Estados interesados que lo soliciten, mediante medidas apropiadas en los aspectos técnicos y de financiamiento.

Tema 3

Institucionalización del mecanismo de seguimiento para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras

Estimamos de importancia la inclusión del mecanismo con el fin de hacer el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de las reuniones bienales, de los grupos de expertos y de las conferencias de examen, y promover un adecuado tratamiento de los informes presentados por los Estados.

Tema 4

Otros asuntos: cuestiones relacionadas con el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos: problemas y oportunidades relacionados con su aplicación a fin de mejorar y fortalecer la ejecución del Programa de Acción

Entre otros elementos consideramos importante analizar y discutir los siguientes:

- El Programa de Acción de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras al referirse a esta materia “en todos los aspectos” debe considerar, necesariamente, a las municiones y explosivos. Por ello, abordarlo de manera integral constituye uno de los desafíos pendientes para su efectiva aplicación

- El MERCOSUR y Estados asociados a través del Grupo de trabajo sobre armas de fuego y municiones ha tratado en forma integral a las municiones como componente del tema armas pequeñas y ligeras, integrando además a los explosivos
- La difusión de los progresos nacionales y regionales alcanzados en el área de la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, conforme lo establecido en el párrafo 23 del capítulo II del Programa de Acción
- En el marco de la atribución de los Estados para la definición de políticas públicas tendientes a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, fortalecer la cooperación entre los Estados y las organizaciones internacionales con la sociedad civil, en la aplicación del Programa de Acción, acorde a lo establecido en los párrafos 40 y 41 del capítulo II
- La incorporación de una perspectiva de género y de edad en la puesta en práctica del Programa de Acción, atendiendo a los sectores más vulnerables de la sociedad
- El establecimiento de sistemas eficaces de verificación de los certificados de usuario final, en tanto instrumento adecuado contra la desviación de armas pequeñas y ligeras y la elaboración de un marco internacional para la autenticación, conciliación y normalización de los mismos.

Tema 5

Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas

Los países del MERCOSUR y asociados hemos demostrado que la aplicación de medidas y soluciones propuestas en el Instrumento internacional resulta posible, aún con limitaciones de recursos, por lo que continuamos apoyando que el citado instrumento pueda alcanzar una naturaleza jurídicamente vinculante así como que amplíe su propósito para que pueda incluir a las municiones y explosivos, con la finalidad de evitar que impacte negativamente en la dinámica política, social y económica de nuestra región.

Destacamos también la necesidad de promover la cooperación y la asistencia internacional en materia de marcaje y rastreo mediante el intercambio de información y experiencias entre los Estados, manteniendo la reserva de los registros, de manera de mejorar las herramientas disponibles para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos.

Resultado de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados

El MERCOSUR y Estados asociados reiteramos la importancia de que el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos adquiera una naturaleza jurídicamente vinculante.

El MERCOSUR y Estados asociados apoyamos un resultado concreto de la reunión en la forma de documento de consenso.